



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA SMC LTDA., POR SERVICIOS DE ARRIENDO DE 5 RELOJ CONTROL DE ASISTENCIAS, PERIODO MES DE OCTUBRE DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO N°8202/2021

ARICA, 15 de diciembre de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura electrónica N°123875, de fecha 24/11/2021 de la empresa SMC SPA.; Ordinario N°87, de fecha 02 de diciembre de 2021, de Director (s) innovación y Desarrollo Institucional; Registro de correspondencia N°16094, de fecha 02 de diciembre de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°87, de fecha 02 de diciembre de 2021, de Director (s) innovación y Desarrollo Institucional, que solicita adjuntar antecedente a la investigación sumaria incoado por D.A. N°8680/2018 y regularizar el pago del servicio prestado, según factura N°123.875, a nombre de la empresa SMC SPA.
- Certificado de conformidad N°580, de fecha 23 de noviembre de 2021, emitido por el Sr. Pedro Olivares Morales, Jefe de RR.HH., que informa la recepción conforme de los servicios prestados.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, de 12 de junio de 2018, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa Sistemas Modulares de Computación SPA, R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo de 5 relojes control de asistencias, cuyo valor asciende a:

FACTURA	VALOR I.V.A. Incl.	PERIODO
123.875	\$307.300.-	Octubre 2021

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.03 "Servicios informáticos"
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/dmc

EXEMTO